

# Guía Verifactu\*

Todo lo que debes saber  
sobre la normativa

**LINK** SOLU  
CIONES

Partner PREMIUM de:

 Wolters Kluwer

# Índice

**3** ¿Qué es y cómo va a afectar a tu facturación?

**4** Características principales de Veri\*Factu

**5** ¿Cuándo entra en vigor Veri\*Factu?

**6** ¿A quién afecta Veri\*Factu?  
Identificación de las facturas Veri\*Factu

**7** ¿Es obligatorio enviar los registros a la AEAT?

Diferencias entre Veri\*Factu y otros sistemas de facturación

**8** Ventajas de implementar Veri\*Factu

**9** Preparación para la implementación de Veri\*Factu

# Veri\*Factu: qué es y cómo va a afectar a tu facturación

El sistema VeriFactu es una iniciativa de la Agencia Tributaria Española (AEAT) destinada a mejorar la transparencia y combatir el fraude fiscal en los procesos de facturación.

La implementación de Veri\*Factu representa un avance significativo hacia la modernización y transparencia en la facturación en España, beneficiando tanto a las empresas como a la Administración Tributaria. **Su adopción permitirá mejorar la trazabilidad de las operaciones comerciales, reducir el fraude fiscal y optimizar la gestión contable y tributaria.**

Para garantizar una transición efectiva, es recomendable que las empresas comiencen a adaptar sus sistemas de facturación cuanto antes, asegurándose de que cumplen con los requisitos técnicos y legales de Veri\*Factu antes de las fechas límite de implementación establecidas.

# Características principales de Veri\*Factu

Las aplicaciones de facturación deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos establecidos por el Real Decreto 1007/2023:

## \* Generación de registros de facturación

Cada factura (emitida, anulada o rectificada) debe generar un registro de alta inalterabilidad.

## \* Garantía de integridad y conservación

Los registros deben ser seguros, legibles, accesibles y no modificables.

## \* Registro de eventos

Se debe guardar un historial completo de eventos (acciones del usuario, intentos de eliminación, etc.), que asegure la trazabilidad del proceso de facturación.

## \* Identificación de facturas

Todas las facturas deberán incluir un código QR y la mención expresa de que han sido generadas mediante un sistema SIF o Veri\*Factu.

## \* Envío automático a la AEAT (opcional)

El sistema Veri\*Factu permite el envío automático de las facturas a la AEAT, aunque este envío no es obligatorio para cumplir con la ley.

# ¿Cuándo entra en vigor Veri\*Factu?

Según lo publicado en el **Real Decreto 254/2025**, de 1 de abril, se establece que:

- \* Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades, deberán adaptarse a la Ley antes del 1 de enero de 2026.
- \* El resto de empresas y autónomos, deberán adaptarse antes del 1 de julio de 2026.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

- 6600** *Real Decreto 254/2025, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación.*

## ¿A quién afecta Veri\*Factu?

**Todos los contribuyentes deberán utilizar software de facturación que cumpla con los requisitos legales, aunque el uso del sistema Veri\*Factu (envío automático de registros a la AEAT) es voluntario.**

- \* Si optas por usar Verifactu, los registros se enviarán a la AEAT automáticamente.
- \* Si no lo haces, deberás mantener los registros firmados y disponibles para inspecciones.

## Identificación de las facturas Veri\*Factu

Las facturas emitidas bajo el sistema VeriFactu se identificarán mediante:

### \* Código QR

Incluirán un código QR que contiene información relevante sobre la factura y su emisor.

### \* Referencia "Veri\*Factu"

Se indicará expresamente que han sido generadas mediante el sistema Veri\*Factu, mediante la referencia "Veri\*Factu".

## ¿Es obligatorio enviar los registros a la AEAT?

**El envío automático de los registros de facturación a la AEAT no es obligatorio**, pero sí altamente recomendable. Las empresas pueden optar por no realizar este envío automático; en tal caso, deberán conservar los registros de forma segura y estar preparadas para proporcionarlos a la AEAT cuando se les requiera.

## Diferencias entre Veri\*Factu y otros sistemas de facturación

A diferencia de otros sistemas, **Veri\*Factu enfatiza la automatización y trazabilidad de los registros de facturación.** La integración de un **código QR y la posibilidad de envío electrónico** optimizan el proceso de verificación y control por parte de la AEAT, reduciendo la necesidad de intervenciones manuales y minimizando errores.

# Ventajas de implementar Veri\*Factu

La adopción de VeriFactu ofrece múltiples beneficios:

## \* Mayor transparencia

Proporciona un sello de confianza, asegurando que la empresa cumple con sus obligaciones fiscales.

## \* Facilita la gestión tributaria

Al automatizar el envío de registros a la AEAT, se simplifica la presentación de impuestos.

## \* Combate el fraude fiscal

Refuerza la lucha contra el fraude al garantizar la autenticidad de las facturas.

## \* Ahorro de tiempos y recursos

La digitalización y automatización reducen el tiempo y los recursos dedicados a la gestión contable.

# Preparación para la implementación de Veri\*Factu

Para adaptarse al sistema Veri\*Factu, las empresas deben:

## 1. Seleccionar un software homologado:

Asegurarse de que el software de facturación cumpla con los requisitos establecidos por la normativa.

## 2. Formar al personal

Capacitar al equipo en el uso del nuevo sistema y en las obligaciones fiscales asociadas.

## 3. Conectar con la AEAT

Configurar el software para permitir el envío automático y seguro de las facturas a la Agencia Tributaria.

## 4. Mantenerse actualizado

Estar al tanto de cualquier modificación en los requisitos técnicos y legales para asegurar el cumplimiento continuo.

Con más de 20 años de experiencia como consultores tecnológicos, en Link Soluciones estamos comprometidos en ayudar y asesorar a pymes y autónomos a llevar a sus negocios a otro nivel. Nuestra vocación siempre ha sido avanzar y adelantarnos a los procesos de cambio para ofrecer el mejor servicio a nuestros usuarios. Sabemos que cada negocio o empresa son diferentes, por este motivo contamos con expertos dispuestos a escucharte y ofrecerte la mejor solución que se adapte a tus necesidades. Te presentamos nuestras soluciones adaptadas a las normativas:

## **a3factura**

### **Software de facturación online**

Software de facturación para autónomos y pequeños negocios que necesitan tener una gestión cloud fiable y profesional del proceso compra venta.



## **a3ERP**

### **Software de gestión para PYMES**

Una solución para gestionar todas las áreas de tu empresa de forma fácil y ágil, reduciendo así los costes de tener varios programas de gestión.



## **a3ASESOR | ges**

### **Software de facturación para despachos**

Accede a cualquier dato almacenado en tus aplicaciones A3 Software, configura tus informes, controla tu agenda, y mucho más.



**Madrid**

P.º de la Castellana, 91, plta. 4, pta. 1,  
28046 - Madrid

**Gran Canaria**

Dr. Juan Domínguez Pérez, 18  
Oficina 1  
Pol. Ind. El Sebadal  
35008 - Las Palmas de Gran Canaria

**Tenerife**

Avda. Los Menceyes, 184  
Edificio Elisabeth Oficina 1  
38320 - Santa Cruz de Tenerife

**Atención al cliente**

928 001 501  
922 001 501

**Atención comercial**

928 001 502  
922 001 502

**Soporte técnico**

928 050 050  
922 050 050  
Ext. 1 – Área Fiscal Contable  
Ext. 2 – Área de Gestión y ERP  
Ext. 3 – Área Laboral y RRHH

# ¿Hablamos?



[www.linksoluciones.com](http://www.linksoluciones.com)